

QUILLOTA, 13 de Marzo de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3286 / VISTOS:

1) Oficio Ord. N°135/2019 de 06 de Marzo de 2019 de Director de Deportes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 13 de Marzo de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, que apruebe reembolso de **\$90.000.- (Noventa mil pesos)**, a quien suscribe el Director de Deportes, Periodista Víctor Vargas Salgado, Cédula de Identidad [REDACTED], con domicilio en [REDACTED],

[REDACTED], de acuerdo a los siguientes hechos:

Con ocasión del Festival Vecinal Regional "Un Canto a la Felicidad", realizado los días 15 y 16 de febrero de 2019 en el Estadio Municipal Lucio Fariña de Quillota, se habilitaron las butacas del sector Bulnes para el público que asistió ambas jornadas. Durante las inspecciones de rutina, post evento, se detectó que 9 butacas de cuerina de color azul estaban rotas.

Según técnicos del recinto, dichas butacas ya presentaban el desgaste propio del tiempo transcurrido, es decir 9 años de uso, como resultado de estar expuestas al medio ambiente, principalmente rayos solares generando pérdida de elasticidad, color y el deterioro general de los asientos.

Por lo anterior, en virtud que se aproximaba un evento deportivo con transmisión televisiva, y ante la ausencia de recursos, di la instrucción de tapizar las butacas dañadas con una empresa local por un valor total de \$ 90.000. Por ello, solicito a Usted, si lo estima necesario, restituir estos recursos, junto con reiterar que lo instruido corresponde a una situación excepcional. Adjunto boletas N°s 4072 y 4073 por \$ 40.00 y \$ 50.000 respectivamente de taller de tapicería Juan Ignacio López Zamorano, e imágenes.

- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000958 de 14 de Marzo de 2019, emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por \$90.000.-;
- 4) Boleta N°004072 a nombre de Jaime Ignacio López Zamorano, RUT [REDACTED] por \$40.000.- (cuarenta mil pesos);
- 5) Boleta N°004073 a nombre de Jaime Ignacio López Zamorano, RUT [REDACTED] por \$50.000.- (cincuenta mil pesos);
- 6) Imágenes;
- 7) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** reembolso de **\$90.000.- (Noventa mil pesos)**, a Director de Deportes, Periodista Víctor Vargas Salgado, Cédula de Identidad [REDACTED]

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Deportes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administrador Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Dirección de Deportes 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-